

INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE ACCIÓN DE DESARROLLO DE LA LEY FORAL 14/2015 DE 10 DE ABRIL PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA PROFESIONALES DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA ANTE LA VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN NAVARRA.

El pliego regulador de la contratación, mediante procedimiento simplificado, del contrato de asistencia técnica para la elaboración del II Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y para la actualización de la Guía para Profesionales del protocolo de actuación conjunta ante la violencia contra las mujeres en Navarra, establece en su punto 17 la elaboración de un informe técnico por parte de la Sección de Violencia contra las Mujeres del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroko Berdintasunerako Institutua. El objeto de este informe es analizar las propuestas técnicas presentadas y contenidas en el sobre B.

El análisis de las propuestas técnicas se realiza mediante la aplicación de los criterios sometidos a juicios de valor, establecidos en el punto 19.1 del mencionado pliego regulador.

Se han presentado 3 propuestas: Ibain Consultora S. L, Sortzen Consultoría, S.L y Tania Sordo. La propuesta de Tania Sordo queda excluida de la licitación, al incluir en el sobre B, relativo a la propuesta técnica, documentación relativa a los criterios sociales, lo que expresamente se señala en el pliego como causa de exclusión de la licitación.

Se valoran las propuestas técnicas presentadas por Ibain Consultora S. L. y por Sortzen Consultoría, S.L. A continuación, se transcriben los criterios técnicos de adjudicación del contrato y se analizan las ofertas presentadas incluyendo valoraciones según dichos criterios.

Los criterios de adjudicación de la propuesta técnica establecen una puntuación máxima de 50 puntos distribuidos en dos apartados generales: Contenido (35 puntos máximo) y Calidad técnica del proyecto (15 puntos máximo).

Contenido

El proyecto de **Ibain** refleja un gran conocimiento de la realidad de las instituciones navarras y de los recursos existentes en la Comunidad Foral. Recoge el trabajo realizado

anteriormente en Navarra, incluyendo hitos de carácter legal y normativo, hitos de carácter técnico e hitos de carácter social en la propuesta. Detalla exhaustivamente la normativa de referencia, incluyendo la foral, estatal, internacional y europea. Denota gran conocimiento de la normativa foral, incluyendo la sectorial de referencia por ámbitos, protocolos existentes, los planes estratégicos y acuerdos. Destaca la participación institucional en la elaboración de los documentos propuestos.

Recoge con detalle las diferentes fases del Plan de Trabajo, tanto para el II Plan de Acción, como para la Guía de Profesionales. Identifica en cada fase los objetivos, las acciones a desarrollar, la metodología a utilizar y las técnicas de trabajo. Es una propuesta muy concisa y detallada, en la que se recogen sesiones de coordinación al inicio de cada fase de trabajo, y de manera transversal y periódica durante toda la elaboración de los documentos.

La propuesta recoge la elaboración del II Plan de Acción de Violencia, basándose en la estructura departamental existente cuando se aprobó el I Plan. Actualmente, los departamentos no se organizan del mismo modo, y es algo a tener en cuenta.

Incluye una estrategia para la difusión y la presentación pública del plan, con objetivos, acciones a desarrollar y metodología. Además, señala la elaboración de una memoria final de ejecución del proyecto. En su propuesta, se refleja de manera clara, los entregables que se elaborarán durante los meses de ejecución del trabajo. Incluye la edición de la Guía de Profesionales en formato accesible y plantea su presentación entre los recursos especializados en violencia, además de una propuesta para alinearla con la celebración del 25 de noviembre.

La puntuación que se propone otorgar a este apartado de metodología es de 35 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Conocimiento de la realidad navarra: 15 puntos.
- Plan de trabajo (metodología y cronograma): 10 puntos
- Plan de seguimiento: 3 puntos
- Plan de coordinación con INAI y otros agentes: 3 puntos.
- Plan de difusión del nuevo documento: 2 puntos.
- Propuesta de presentación pública: 2 puntos.

El proyecto de **Sortzen** no profundiza en la normativa de referencia, no recogiendo un apartado específico de la misma. No alude a la normativa estatal, europea ni internacional. En relación a la foral, indicar que la nombra, sin entrar en detalle. De la propuesta presentada, no se refleja conocimiento de la realidad navarra en el ámbito de violencia. No recoge de manera exhaustiva objetivos generales y específicos, y no queda plasmado el desarrollo de cada una de las fases de trabajo. No indica los entregables a elaborar.

Si bien proponen mantener reuniones con responsables de Gobierno de Navarra y los diferentes departamentos, y profesionales de las entidades sociales, no recoge el contraste con mujeres supervivientes.

La propuesta recoge la elaboración del II Plan de Acción de Violencia, basándose en la estructura departamental existente cuando se aprobó el I Plan. Actualmente, los departamentos no se organizan del mismo modo, y es algo a tener en cuenta.

Se incluyen los cronogramas del Plan de Acción de Violencia y de la Guía de Profesionales, sin detalles pormenorizados.

No recoge un plan de difusión del documento ni una propuesta de difusión pública detallada.

La puntuación que se propone otorgar a este apartado de metodología es de 8 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Conocimiento de la realidad navarra: 2 puntos.
- Plan de trabajo (metodología y cronograma): 4 puntos
- Plan de seguimiento: 0 puntos
- Plan de coordinación con INAI y otros agentes: 1 puntos.
- Plan de difusión del nuevo documento: 1 puntos.
- Propuesta de presentación pública: 0 puntos.

Calidad técnica del proyecto

El proyecto de **Ibain** señala la necesidad de alinear la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra y los diferentes marcos normativos, lo cual denota coherencia. Referencia los principios rectores de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, para orientar el proyecto, además de recoger los siguientes

enfoques: género, interseccional, derechos humanos y perspectiva feminista. Incide en los desafíos a los que dar respuesta desde las instituciones.

Define como necesaria la participación de las instituciones en la elaboración del Plan de Acción de Violencia y de la Guía de Profesionales.

Mejora el pliego, indicando una propuesta completa de contenidos para una jornada o sesión de trabajo para la presentación del II Plan de Acción de Violencia, incluyendo intervenciones y ponentes.

Incluye, con anterioridad a la aprobación del documento preliminar del II Plan de Acción de Violencia, el contraste con tres grupos de víctimas de violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta el enfoque interseccional.

Se valora muy positivamente la recogida de los criterios de revisión para la actualización de la Guía de Profesionales.

Mejora la propuesta de los pliegos en relación a la entrega de documentación al Instituto Navarro para la Igualdad a lo largo del proceso.

Se valora este apartado con 13 puntos.

La propuesta de **Sortzen** no recoge propuestas innovadoras. Se ajusta al pliego, sin profundizar en las fases del Plan de Trabajo y en las acciones a desarrollar. Se valora este apartado con 4 puntos.

Tabla resumen con las puntuaciones de los criterios de adjudicación

		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN IBAIN	PUNTUACIÓN SORTZEN
CONTENIDO	Conocimiento de la realidad e instituciones navarras	15	15	2
	Plan de trabajo: metodología y cronograma	10	10	4
	Plan de seguimiento	3	3	0
	Plan de coordinación con INAI y otros agentes	3	3	1
	Plan de difusión del nuevo documento	2	2	1
	Propuesta de presentación pública	2	2	0
CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO (coherencia, innovación y calidad técnica)		15	13	4
TOTAL		50	48	12

Pamplona-Iruña, 2 de julio de 2024.

Sección de violencia contra las mujeres / Emakumeen Aurkako Indarkeriaren Atalburua

Maidar Marquínez Maraño